

DECRETO DE ALCALDIA N° 1408 / 2020

ZAPALLAR,

10 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de Febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permiso de fechas 15 de Junio de 2020, emitido por el funcionario Oscar Teneb Hasen, y autorizado por Directora de CESFAM Zapallar, Sra. Catalina Lacamara Larach.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE permiso por capacitación al Funcionario del Departamento de Salud don **OSCAR TENEB HASEN** Cédula Nacional de Identidad N° TENS, para que Asista a "INTERPRETACION ELECTROCARDIOGRAFIA", el día 23 de Junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-



G.R.M.